El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 7.920/2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	Descripción	Importe
Capitulo I	Impuestos Directos	683.964,18
Capitulo II	Impuestos Indirectos	42.500,00
Capitulo III	Tasas, Precio Públicos y Otros Ingresos	210.010,00
CapitulO IV	Transferencia Corrientes	1.137.437,71
Capitulo V	Ingresos Patrimoniales	4.500,00

Capitulo VI	Enajenación de Inversiones Reales	260.000,00
Capitulo VII	Transferencias de Capital	5.829.145,99
	Total Capitulo de Ingresos	8.167.557,88

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Descripción	Créditos Iniciales
Capítulo I	Gastos de Personal	1.249.652,39
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	638.727,94
Capítulo III	Gastos Financieros	65.000
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	59.031,56
Capítulo VI	Inversiones Reales	6.089.145,99
Capítulo IX	Pasivos Financieros	66.000
	Total Capítulos de Gastos	8.167.557,88

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Belmez a 23 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.